

111

Solicitud de José Dolores García, para comprar
un sitio del Estado. Vol. 95⁶⁸ NAD 96

Vol. : 1349 Sección Civil y Judicial
Nº : 9
Año : 1854

Sitio en la Capital solicitado por García José Dolores
para comprar- no tuvo efecto.

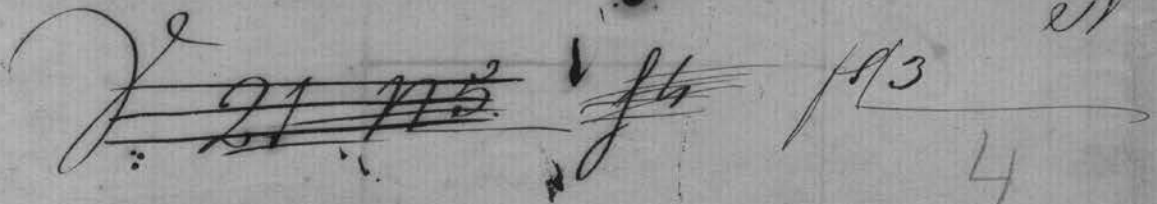
Foj. : 4

111

1

Solicitud de José Dolores García, para comprar
un litio del Estado. Vol. 915⁶⁸ NA 1996

J
D

 193

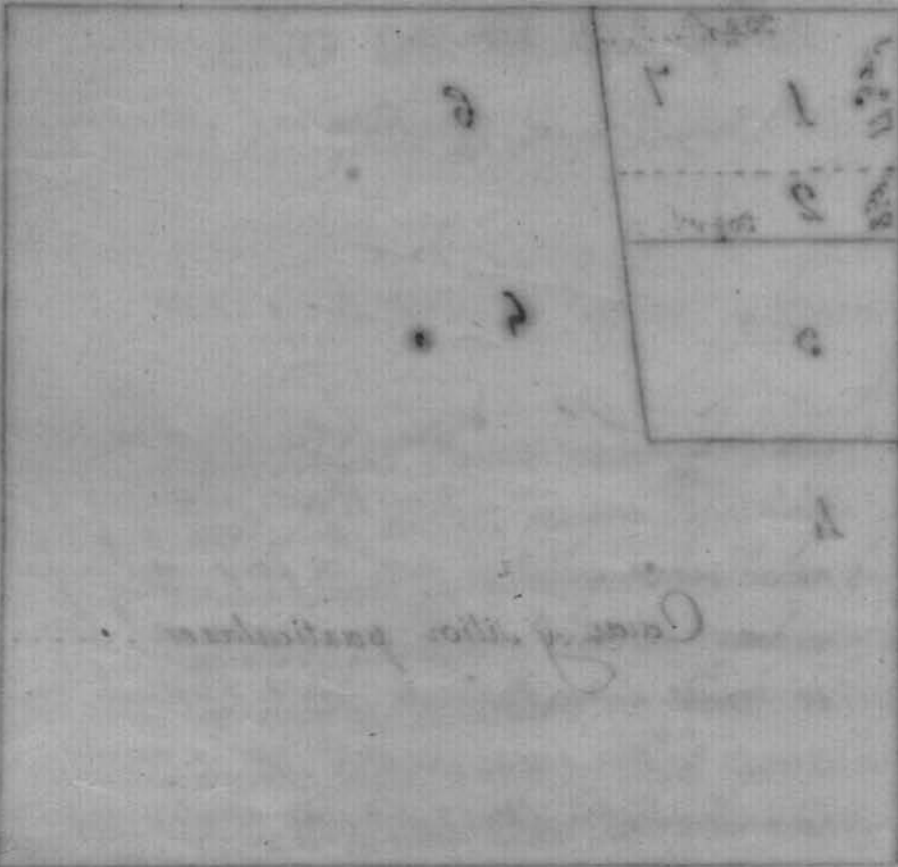
Año 1887

1754

Vol
91
año
1887
para
litio

Letra

Carta de San Juan



Carta de San Juan

Carta de San Juan

Carta

1. Año de 1700
2. Año que se hizo en compra la Carta
3. A la primera vez
4. Año y día de la compra
5. Año de la compra de la Carta
6. Año que se hizo de la Carta
7. Año de la Carta

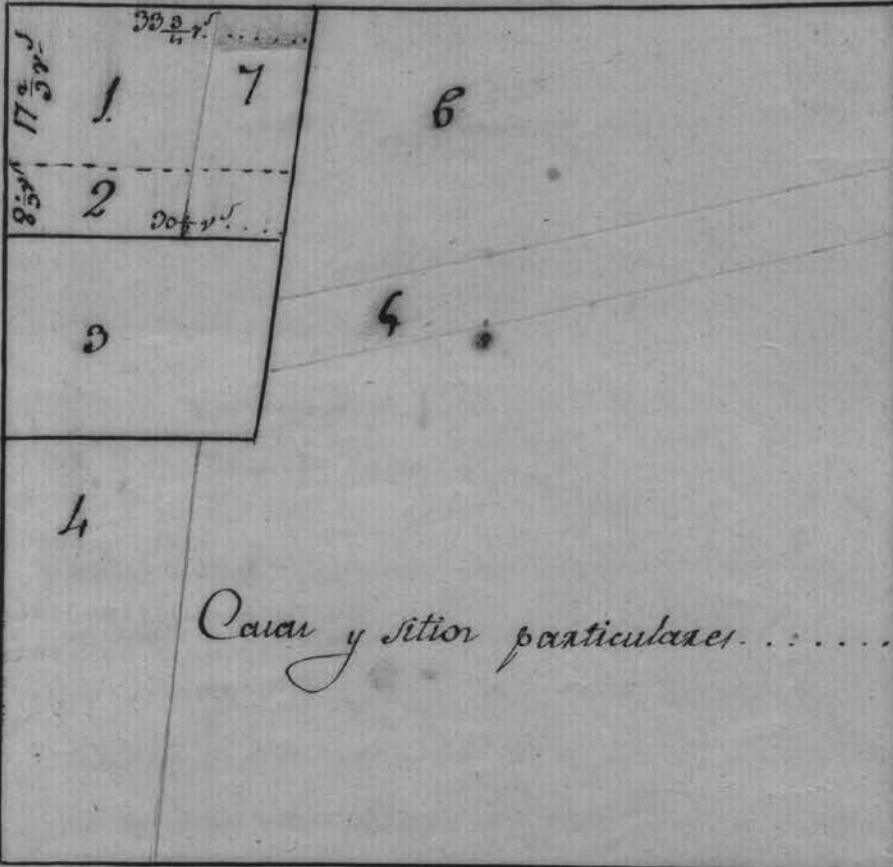
Carta de San Juan

Carta de San Juan

Carta

Leste.

Calle a San Blas.



Norte.

Calle al Leon.

Calle al Perro.

Casas y sitios particulares.....

Calle a la Independencia Nacional.

Oeste

1. Sitio al informe
2. Sitio que solicita en compra la Echauri
3. a Manuela Riquelme
4. Casa y sitio a Feliz Carrera
5. Sitio a Petrona Perez sin documento
6. Sitio que se dice ser a Casarosa
7. Casa al esclavo al Ciudad Domingo a los Santos

2
Maison de la Sainte Vierge, Paris

in the name of the Lord

10
Musical notation on a staff

1741



SELLO TERCERO

AÑO DE 1854

Viva la Republica del Paraguay!

Gracipondal

Como Señor.

Jose Dolores Garcia natural y vecino en esta Capital ante V. E. con mi mayor respeto digo: que en la esquina Noroeste formada por las calles del Leon y de la San Blas se halla un terreno del Estado como veinte y seis varas en frente mirando al Norte, y treinta y tres varas en fondo con el costado Leste sobre la calle de San Blas. De cuyo terreno intento comprar diez y siete y dos tercias varas incluyendo el en la esquina, y suplico a V. E. se sirva ordenar que se me recorde en el precio que se me origine justo, si fuere admisible esta mi solicitud. Por tanto -

A V. E. suplico se sirva concederme esta gracia que espero alcanzar de V. E.

Como Señor.

Jose Dolores Garcia

Agosto 4 de 1854

CHILE TERRITORIO

AÑO DE 1854



Informe el juez de paz 1.º de la
Catedral, acompañando un
dibujó del solar denunciado.

Lopez

José Falcone

Secret. int. del
Sup. mo Gobierno.

En visto del mismo me notifiqué al recurrente el
Supremo Decreto que antecede, y le entregué en lo
bueno con cargo de presentarlo al Señor juez de
paz 1.º de esta Catedral, firmando con mígo en com-
probación, de que soy fe.

Falcone

B

José Dolores Larcia

¡Viva la



SELLO TERCERO

AÑO DE 1854

República del Paraguay!

Exmo. Señor.

El infrascrito juez se paz 1º de la Cathedral, en obediencia a lo que V. E. se ha servido ordenarme en el antecedente Supremo Decreto, que respetuosamente he recibido: informo a V. E. que el sitio y tierras perteneciente al Estado que solicita comprar el recurrente, se halla en la manzana formando esquina sobre las mismas calles citadas en la solicitud anterior, y consta su frente al Norte a veinte y seis varas sobre la Calle del Leon; y ésta pretende comprar el recurrente diez y siete y dos tercias varas de frente, y treinta y tres y tres cuartas varas de fondo, siendo comprendida en esta longitud la casa pasiva del ciclo no al Estado Domingo y los Santos, situada sobre la vera Oeste y la Calle de San Blas; quedando por coniguiente al Estado hacia Oeste sobre la citada Calle del Leon, un sobrante de tierras a ocho y una tercia varas de frente, lindante con los derechos de Manuela Riquelme, y treinta y media varas de fondo, cuyo retrato hago memoria haber solicitado comprar Concepcion Chauari; se manera que el contrafrente Sud a todo el solar referido, que linda con los terrenos que se dicen ser de Carreras, forma una configuracion irregular que concluye oblicuando hasta los derechos de la citada Manuela Riquelme, como intuitiva mejor a J. E. el dibujo que acompaño con el debido respeto. En cuanto caso debe informar a

9
P. E. en cumplimiento al citado Supremo
Decreto. Truncion Agosto 8.º de 1854



GOBIERNO SUPLENTE
AÑO DE 1854

Excmo. Señor.

Juan José Magó

13
Año de Octubre 16 de 1854

Hago la propuesta al recurrente a
la Jofectaria general con concepto a los
veinte y seis varas de frente al
Norte, y veinte y tres dichas al Sur
salvando la poblacion del cidarro del
Estado Domingo.

Lopez

José Falcon

Secretario del Sup. Gob. no

En dia y here el mismo mes, notifiqué al interesado el auto
Supremo que antecede, y en liquidacion por ser expediente en f.º
vital a la Jofectaria general, firmando con miyo en comprobacion,
en que doy fe.

Falcon

José Dolores Garcia

En la



SELLO TERCERO
AÑO DE 1854

Reunion a diez y nueve del mismo mes y año compareció en
la Abadía General el Sr. Mariano Don José Dolores
García a virtud del Supremo Decreto antecedente y ofreció
voluntariamente cien pesos por el sitio del Estado en veinte y
seis varas de frente y veinte y tres de fondo,
salvando la población del vecindario del Estado Domingo:
en prueba de su ofensa firma con nosotros, devolvién-
do la solicitud a la Secretaría del Supremo Gobierno.

Mariano Gonzalez

Francisco Gorostiaga
Interventor

José Dolores García

A los 20 de Octubre de 1854

No hay lugar a la propuesta.

Lopez

José Falcon
Secretario del Sup. Gob. no

En quince de Diciembre en este año notifique

al recurrirse el Supremo Decreto que antecede, y firmo con mi go, en que doy fe.

Falcon



José Dolores Larrea

[Signature]

José Dolores Larrea
Fiscal

José Dolores Larrea

Alcaldía de San Juan de los Rios

El presente es un extracto de la...

[Signature]

En fe de lo cual se firmo en...

[Signature]